

**TERESA RUIZ ROIG**

## **Las cátaras: una reflexión sobre oralidad y escritura**

Sabemos que los textos cátaros perecieron en las hogueras de la inquisición. Las escasas noticias que perviven de ellos nos llegan a través de los escritos de refutación producidos desde el lado católico, y no se conoce ninguno cuya autoría sea atribuida a una mujer. Por el momento no parece posible saber si existió su expresión escrita, pero fue tan importante su voz en la expansión del catarismo que nos preguntamos si existe algo en la doctrina o en el talante de estas mujeres que haga de la expresión oral una cuestión preferente.

Si bien en la doctrina cátera no encontramos una afirmación explícita al respecto, la actitud habitualmente consiste en mantener una estrecha proximidad con el creyente: los perfectos trabajan, comercian, practican la medicina, prestan dinero, viajan predicando; las perfectas, menos viajeras, tienen similares actividades cercanas al mundo. Su palabra tampoco necesita de la mediación de una iglesia; la escena y lugar de reunión de los fieles es la calle, el lugar de trabajo o la casa. Su palabra es la de las sagradas escrituras, pero su ejemplo de acción es la de un camino de perfección que debe llevar a las almas de regreso a su mundo originario tras haber viajado en sucesivos encierros corpóreos cuyo sexo es mero azar. Otra cuestión doctrinal que nos parece que ilustra una elisión de las mediaciones consiste en el rechazo del juramento. Los cátaros tienen prohibido jurar. Al negarse a poner a Dios por testigo de la veracidad de una

afirmación, se está realizando a nuestro entender una valorización de la propia palabra, ya que no se pone a Dios como mediador entre el que habla y la verdad de lo que éste dice. Otro tanto nos parece que sucede con el rechazo del matrimonio, que se impone como sacramento tras la reforma gregoriana.

Veamos ahora lo que estos ejemplos tienen que ver con la escritura y la importancia que tiene la propia voz para la mujer en este momento, siglos XII y XIII. La posibilidad de tomar la palabra oral soslaya algunas de las mediaciones a las que está sometida la palabra escrita. En este sentido es significativamente sospechoso que a las religiosas católicas no les esté permitido hacer el sermón ni oficiar y, sin embargo, puedan escribir.

El hecho de que la mujer cátara participara en los concilios de su iglesia y en los debates que enfrentaron a cataros y católicos es importante por varias cuestiones. Una de ellas es que elide la mediación masculina, ya que en la palabra hablada no existe el acto reflexivo de la lectura masculina previa, que va a decidir si se trata de un discurso válido o no, que va a decidir su difusión o su condena. En otro sentido, evita la mediación cuando habla en las controversias a pesar de conocer el menosprecio que sienten sus adversarios católicos. Como afirmábamos antes, sus compañeros varones no podían controlar previamente el contenido de sus preferencias, con lo que, desde la óptica de la época, podríamos pensar que se arriesgaban a salir malparados en el debate a causa de esta confianza en la palabra de sus hermanas. El hecho de que fuera considerada capaz de defender sus posiciones y exponer sus argumentos, sitúa en su justo lugar su propia imagen. Por consiguiente, se evita de este modo la imagen deformada que de ella misma provoca la visión masculina. Por otro lado, podemos pensar que con su palabra tiene la posibilidad de convencer y, por lo tanto, decidir sobre la realidad de las cosas y sobre cuestiones prácticas de forma pública. Constituye, con esto, una autoridad al lado de otras. Algunas de las damas católicas de la alta nobleza asistieron a concilios de la Iglesia, pero los clérigos poco supieron apreciarlo. Les quedaba el recurso a la

escritura para modificar la situación de su Iglesia. Esto significa que acuden a la autoridad masculina para que realice aquello que ellas no pueden como mujeres, como no autoridad. Por ejemplo, Hildegarda de Bingen escribe al papa para que se endurezcan las medidas contra el catarismo,<sup>1</sup> pero no puede participar en los concilios en que se condena la herejía.

Los monjes cistercienses denunciaron al Papa Inocencio III que la abadesa de las Huelgas, entre otras cosas igual de alarmantes, bendecía a las monjas, leía el Evangelio, predicaba públicamente, oía en confesión. El Papa hizo que los obispos prohibieran esta situación.<sup>2</sup> A mediados del siglo XIII, el trovador Peire Cardenal en el poema *L'afar* censuró a las mujeres hacer el sermón.<sup>3</sup> ¿Por qué tanto empeño en negar a la mujer este acceso a la palabra? Dejando al margen la idea de que esto trastocaría el orden «natural» de las cosas, creemos que el problema radica en la capacidad de hacer sentir que tiene la predicación. La escritura, en esta época, no crea comunidad de sentimiento a no ser que sea leída públicamente, comentada, debatida o enseñada en las escuelas. Nada sabemos del alcance de la palabra de las perfectas pero alguna idea podemos hacernos al ver las casas que abrían, donde se encontraban desde las aspirantes a ser ordenadas a mujeres maltratadas por sus maridos, las que carecían de dote, las que querían vivir independientes de la tutela masculina, o, simplemente, niñas que acudían para ser alimentadas e instruidas. Pensemos, por lo que a independencia se refiere, que son centros que se mantienen con su propio trabajo. Por ejemplo, Esclarmonda de Foix, al enviudar, repartió su herencia entre sus seis hijos mayores de edad y abrió una casa de perfectas en Pamiers. También puede ser indicativo del alcance de su palabra el grado de implicación femenina y el gran número de mujeres que participó en la difusión y mantenimiento de esta Iglesia. A pesar de haber autores que aseguran que no fue tanta su participación, ni tan activa como se ha querido creer, si leemos los datos estadísticos que nos proporciona Ann Brennon, la importancia femenina cobra relieve: en la zona del Languedoc, Bernard de Caux y Jean de Saint-Pierre (inquisidores) interrogaron a 5.600 personas, de las que

un 31,8% eran mujeres. El periodo cubierto por lo esencial de los recuerdos consignados va de 1210 a 1240. Se registra el nombre de 719 ordenados de los que un 45% son perfectas, aunque las 349 perfectas son citadas menos profusamente que los 360 perfectos. Los registros inquisitoriales posteriores indican un aumento de las mujeres creyentes (cátaras no ordenadas) y una intensificación de su compromiso.<sup>4</sup>

Las perfectas eran honradas, según el ritual cataro, de la misma forma que los perfectos (aunque algún noble se había negado a postrarse ante una perfecta de menor rango que él). Podían ordenar tanto a hombres como a mujeres, una vez hubieran sido considerados aptos para ello por la comunidad. Podían bendecir el pan de la comida ritual cataro, entonar las palabras del ceremonial de la confesión, administrar el «consolamentum» a los moribundos: ¿qué significa este acceso a lo que se considera territorio masculino? Los perfectos y perfectas han seguido un camino de purificación que ha ido dejando el cuerpo atrás; son lo más cercano a las almas puras que, con la muerte, regresan a su comunidad de origen. Si ya los cataros ven en los cuerpos particulares un sexo que es puro accidente, en el caso de los perfectos la diferencia se anula más si cabe debido a la perfección de sus almas. Así, estas mujeres son capaces de officiar, de constituirse en un medio que utiliza la comunidad de creyentes para llegar a Dios. Ahora bien, ¿cómo podemos afirmar que esta voz de mujer elide las mediaciones masculinas si debe su poder a la anulación del cuerpo que la sume en la indiferencia genérica de las almas? La creencia de que el estado de perfecta pone de manifiesto que ha habido un alejamiento del cuerpo va unida a la creencia de que este estado comporta una responsabilidad sobre la acción, el verbo y el pensamiento que no se tiene cuando se es una simple creyente. Esta responsabilidad proviene de la clarividencia en que se halla su estado de conciencia, que se muestra en el dominio de sí y recae sobre el cuerpo y sus potencias. Si pensamos en la imagen que se tiene de la mujer en este período veremos que bien pocas se salvan de ser un mero objeto cuyo dominio suele ser diabólico y orientado hacia la perdición de los hombres<sup>5</sup>. La ortodo-



*Centre d'Investigació  
Històrica de la Dona*

«DUODA. Revista d'Estudis Feministes»

«DUODA. Revista de Estudios Feministas»

Universitat de Barcelona

C/ Brusl, 61. - 08006 - Barcelona

Tel.: (93) 200 45 67 - Fax : (93) 414 44 54

### DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES

NOM/NOMBRE .....

COGNOMS/APELLIDOS .....

ADREÇA/DIRECCIÓ .....

C.P. .... POBLACIÓ/POBLACIÓN .....

PROVÍNCIA/PROVINCIA .....

TELÈFON/TELÉFONO ..... PROFESSIÓ/PROFESIÓN .....

### NÚMEROS DISPONIBLES / NÚMEROS DISPONIBLES:

- 1 (1990) «I Col.loqui d'Història de la Dona». De la casa a la fàbrica.  
«I Coloquio de Historia de la Mujer». De la casa a la fábrica.
- 2 (1991) Teoria feminista. Una aproximació al pensament de la diferència sexual.  
Teoría feminista. Una aproximación al pensamiento de la diferencia sexual.
- 3 (1992) Subjectivitats de dones / Subjectividades de mujeres.
- 4 (1993) Polítiques i científiques parlen d'elles.  
Políticas y científicas hablan de sí.
- 5 (1993) Heurística del cos femení / Heurística del cuerpo femenino.
- 6 (1994) La mare negada / La madre negada.
- 7 (1994) Autoritat femenina/Libertat femenina.  
Autoridad femenina/Libertad femenina.

**COMANDA DE NÚMEROS DISPONIBLES  
PEDIDO NÚMEROS DISPONIBLES**

Núm./Nº	Quantitat/Cantidad	Preu Ptes / Precio Ptas			TOTAL
		Espanya	Europa	Resta món	
		España	Europa	Resto mundo	
1 (1990)	.....	1.850	2.500	3.000	.....
2 (1991)	.....	1.850	2.500	3.000	.....
3 (1992)	.....	1.250	1.900	2.400	.....
4 (1993)	.....	1.250	1.900	2.400	.....
5 (1993)	.....	1.250	1.900	2.400	.....
6 (1994)	.....	1.250	1.900	2.400	.....
7 (1994)	.....	1.250	1.900	2.400	.....
<b>Total</b>	.....				.....

**FORMA DE PAGAMENT / FORMA DE PAGO:**

Reembolsament (només vàlid per Espanya)  
Reembolso (válido sólo para España)

Ingrés a nom de C.I.H.D, compte 200587757 de la Caixa de Catalunya, Ag. 102  
(cal enviar al CIHD aquest imprès i el paper de l'ingrés)  
 Ingreso a nombre de C.I.H.D, cuenta 200587757 de la Caixa de Catalunya, Ag. 102  
(es preciso enviar al CIHD este impreso y el papel del ingreso)

Taló (a nom del C.I.H.D) núm. ....  
Talón (a nombre del C.I.H.D) nº. ....

Targeta Visa número .....  
Tarjeta Visa número .....

Dada caducitat / Fecha caducidad .....

Signatura titular/Firma titular

**SUBSCRIPCIÓ PER A DOS NUMEROS (8 i 9)**  
**SUSCRIPCIÓN A DOS NUMEROS (8 y 9)**

- Primera subscripció  
Primera suscripción

**PREUS / PRECIOS**

- Espanya / España:  
 Subscripció normal / Suscripción normal ..... 2.500,- Ptes  
 Subscripció recolzament / Suscripción de apoyo ..... 5.500,- Ptes
- Europa / Europa ..... 5.000,- Ptes
- Resta del món / Resto del mundo ..... 6.000,- Ptes

**BUTLLETA DE DOMICILIACIÓ BANCÀRIA**

NOM / COGNOMS .....

BANC-CAIXA .....

CODI BANC \_\_\_\_\_ CODI SUCUR. \_\_\_\_\_ NÚM/CTE. \_\_\_\_\_

ADREÇA SUCURSAL .....

\* Els prego de, fins nou avis, presentin al compte corrent referenciat el rebut de subscripció anual de la revista DUODA a nom de/la subscriptor/subscriptora que s'indica. Atentament,

Signatura titular

**ORDRE DE DOMICILIACIÓ BANCÀRIA**

NOM / COGNOMS .....

BANC-CAIXA .....

CODI BANC \_\_\_\_\_ CODI SUCUR. \_\_\_\_\_ NÚM/CTE. \_\_\_\_\_

AOREÇA SUCURSAL .....

\* Els prego de, fins nou avis, carreguin al compte referenciat els rebuts presentats pel Centre d'Investigació Històrica de la Dona (CIHD) en concepte de subscripció de la revista DUODA que edita aquest centre. Atentament,

Signatura titular

**FORMA DE PAGAMENT SUBSCRIPCIONS:**  
**FORMA DE PAGO SUSCRIPCIONES:**

- Taló (a nom de Fundació Bosch i Gimpera) núm. \_\_\_\_\_  
 Tazón (a nombre de Fundación Bosch i Gimpera) nº \_\_\_\_\_

Transferència bancària a nom de Fundació Bosch i Gimpera, projecte 795; al c/cte 0200326711 de la Caixa de Catalunya, Agència 88, Rda. Universitat 1, Barcelona. (Enviar aquest full i paper de la transferència realitzada al CIHD).

- Transferencia bancaria a nombre de Fundación Bosch i Gimpera, proyecto 795; c/cte 0200326711 de la Caixa de Catalunya, Agencia 88, Rda. Universitat 1, Barcelona. (Enviar esta hoja y justificante de transferencia realizada al CIHD)
- Domiciliació bancària vigent fins que s'indiqui el contrari (omplir "butlleta" i "ordre")  
 Domiciliación bancaria vigente hasta que se indique lo contrario (rellenar "boletín" y "orden")

**BOLETÍN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA**

NOMBRE / APELLIDOS \_\_\_\_\_

BANCO-CAJA \_\_\_\_\_

CODIGO BCO. \_\_\_\_\_ CODIGO SUCUR. \_\_\_\_\_ Nº/CTA. \_\_\_\_\_

DIRECCION SUCURSAL \_\_\_\_\_

\* Les ruego que, hasta nuevo aviso, presenten a la cuenta corriente referenciada el recibo de suscripción anual a la revista DUODA, a nombre del/la suscriptor/suscriptora que se indica. Atentamente,

Firma titular

**ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA**

NOMBRE / APELLIDOS \_\_\_\_\_

BANCO-CAJA \_\_\_\_\_

CODIGO BCO. \_\_\_\_\_ CODIGO SUCUR. \_\_\_\_\_ Nº/CTA. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_

\* Les rogamos que, hasta nuevo aviso, carguen a la cuenta referenciada los recibos presentados por el Centre d'Investigació Històrica de la Dona (C.I.H.D.) en concepto de suscripción a la revista DUODA que edita este centro. Atentamente,

Firma titular

xia católica nos presenta la carencia de responsabilidad no como un estado propio de los que no han sido ordenados sino como el estado inherente a un determinado sexo <sup>8</sup>. La anulación corporal se encamina hacia la consecución de otro «yo» y supone un predominio del componente anímico de las perfectas en la dirección de su voluntad, por lo que podríamos decir que son consideradas y se consideran dueñas de sí. En la Iglesia católica, otras mujeres que tuvieron esa comunicación con la divinidad fueron las místicas. Pero aquí se produce un camino inverso: según juzgan los eclesiásticos, es Dios quien se muestra a ellas por voluntad divina, es la mujer en este caso un medio de su expresión. Tras sus visiones, tanto si son traducidas a la escritura como si no, estas mujeres y su obra serán sometidas al juicio masculino de la autoridad pertinente que decidirá su validez, su autenticidad. Santo Tomás consideraba que, si bien eran incapaces de recibir órdenes, podían recibir el valioso don de la profecía.

Contra lo que se podría pensar, no pretendemos, mediante las reflexiones anteriores, plantear dicotomía alguna entre oralidad y escritura. Se trata de resaltar, únicamente, que también ciertas mujeres en la Edad Media quisieron evitar las mediaciones que les fueron impuestas. Con el recurso a la palabra hablada las cátaras no hacen más que dar muestra de ello.

#### notas:

1. P. Labal: *Los cátaros. Herejía y crisis social*, pág. 76. Ed. crítica. Barcelona, 1984.

2. M. Wade Labarge: *La mujer en la Edad Media*, pág. 55. Ed. Nerea, Madrid, 1988.

3. R. Nelli: *L'érotique des troubadours*, pág. 223. Ed. Privat, Toulouse, 1963.

4. A. Brennon: *Le vraie visage du catharisme*, pág. 183-184. Ed. Loubatières. Balma, 1989.

5. «Para Bernardo de Claraval la mujer es origen de todos los males y de todas las impiedades, engaña e induce al mal mediante sus gestos, sus actos, sus artificios. Toda ella es carne; su gozo, su imperio, su luz es noche. Instrumento mismo del mal!» P. Labal, op. cit., pág. 65.

6. Me parece ilustrativo de la importancia de la responsabilidad con respecto al cuerpo lo que dice Foucault acerca de la creencia del saber médico (s. XV-XVI): Satán no puede actuar sobre la naturaleza más que a través de los hombres y para ello «elegirá por predilección y facilidad los más frágiles, aquellos cuya piedad y voluntad sean menos fuertes. En primer lugar las mujeres... Así mismo melancólicos... Finalmente, los insensatos. Al inscribir los poderes físicos en el terreno de la imaginación, enraizaron lo demoníaco en el cuerpo». M. Foucault: «Las desviaciones religiosas y el saber médico» en comp. J. Le Goff: *Herejías y sociedades en la Europa pre-industrial*, pág. 10.